

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
273
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. A Y HIGIENIZADO	
DEPART. COMUNICACIONES	
SUB-DER. C. CENTRAL	
SUB-DER. E. CUENTAS	
SUB-DER. I. P. Y BIENES NAC.	
- DEPART. ADQUISICIONES	
DEPART. V.O.P. D.G.T.	
SUB-DER. MUNICIPAL	
REFRENDAACION	
PER-PROM	S
DEPUTAC.	
ANOT-PROM	S
DEPUTAC.	
DECLARACION	
	C.M.C.

Coordinacion General de Concesiones
OFICINA DE PARTES
31 ENE 2005
Nº 2722

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

SANTIAGO, 28 ENE. 2005

VISTOS:

El artículo 87º del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 980 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17º.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 1186 del 23 de julio de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3/95 de fecha 24 de diciembre de 2004, que designa a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

Las Cartas de "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A.", N° CT-SCA-7004 de fecha 24 de noviembre de 2004, N° CT-SCA-7544 de fecha 29 de diciembre de 2004 y N° CT-SCA-7644 de fecha 30 de diciembre de 2004.

LEOF. Ord. LF N° 99/04 de fecha 24 de noviembre de 2004, del Inspector Fiscal.

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisional de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", de fecha 28 de diciembre de 2004.

El Ord. N° 84 de fecha 14 de enero de 2005 del Director General de Obras Públicas

La anotación en folio N° 43 del Libro de Obras de fecha 16 de noviembre de 2004.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, corregido y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

El Oficio Ord. Fiscalía MOP N° 299 de fecha 27 de enero de 2005.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisional de las Obras.

Que mediante OF. Ord. LF. N° 99/04 de fecha 24 de noviembre de 2004, el Inspector Fiscal del contrato de concesión remitió al Sr. Director General de Obras Públicas "Informe de Término de Obras y Operatividad de Servicios Obligatorios", en el cual da cuenta que todas las obras contratadas se encuentran terminadas y los servicios obligatorios se encuentran operativos. Ademáis se informa que con fecha 24 de noviembre de 2004 se encuentran terminadas la totalidad de las obras y operativos los servicios obligatorios definidos en las Bases de Licitación.

Que mediante carta CT-SCA-74/04 de fecha 24 de Noviembre de 2004, "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A.", solicitó comprobar la correcta ejecución de la totalidad de las obras conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el Inspector Fiscal en la presentación de los proyectos de ingeniería definitiva como se solicita en 1.9.2 y a los estándares establecidos en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias y demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión.

Que mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2004, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisional de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", y en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal en su OF. Ord. LF N° 99/04 de fecha 24 de noviembre de 2004, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras del contrato de concesión de la referencia, dado que de acuerdo a lo observado en terreno, el aeropuerto se encuentra en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación y seguridad del aeropuerto para el usuario y operadores.

Que mediante carta N° CT-SCA-75/04 de fecha 29 de diciembre de 2004, "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A.", en virtud de lo establecido en el Art. 1.10.1 letra e) de las Bases de Licitación y habiéndose comprobado por parte de la Comisión respectiva la correcta ejecución de las obras, solicitó a la Dirección General de Obras Públicas la autorización de Puesta en Servicio Provisional de la totalidad de las obras del contrato de concesión "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

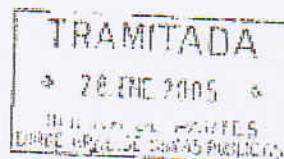
Que mediante carta N° CT-SCA-7504 de fecha 29 de diciembre de 2004, "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A.", acompañó los documentos exigidos en las Bases de Licitación, como son, Garantía y Seguros de Explotación, además se informa que el Plan de Gestión Ambiental para la Etapa de Explotación indicado en el Art. 1.10.15 de las Bases de Licitación, el Reglamento de Servicio de la Obra indicado en 1.10.5 y 2.9.3 de las Bases de Licitación, los mecanismos de asignación del sistema de embarque y desembarque, counters y oficinas de apoyo a counters, según los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, se encuentran aprobados, como consta en folio N° 44 de fecha 16 de noviembre de 2004 del Libro de Obras.

Que mediante carta N° CT-SCA-7604 de fecha 30 de diciembre de 2004, "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A.", solicitó al Director General de Obras Públicas, su autorización para que las Boletas de Garantía Bancarias de la Etapa de Explotación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", tengan una vigencia de 3 años.

Que mediante Ord. N° 54 de fecha 11 de enero de 2005, el Director General de Obras Públicas aceptó la solicitud planteada por la Sociedad Concesionaria mediante carta N° CT-SCA-7604 de fecha 30 de diciembre de 2004, en virtud de lo establecido en el artículo 1.8.3.2 inciso segundo de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 273 / (Exento)



1. AUTORIZARSE a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución la Puesta en Servicio Právatoria de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".
2. ESTABLECERSE que la Puesta en Servicio Právatoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria, a la explotación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.9.8 de las Bases de Licitación.
3. COMUNÍQUESE la presente Resolución a "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A.", al Director Nacional de Aeropuertos, a la Coordinación General Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Benjamín MILLAN M. M.
Director General de
Obras Públicas